

El 80% de estos puestos de trabajo han sido ocupados por mujeres jóvenes, frecuentemente miembros de familias de asalariados del sector y de titulares de pe-

queñas explotaciones agrarias, que disponen de mano de obra ociosa y necesitan complementar sus rentas familiares.

CUADRO 4  
RESULTADOS DEL PROGRAMA DE COOPERATIVISMO JUVENIL EN EL AÑO 1990,  
REFERIDOS A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO EXTRA-AGRARIO

Comunidades Autónomas	Núm. de Agrupac.	Nº puestos de trabajo			Subvención/.000 Ptas				Inversión total de la Agrupación .000 Ptas.
		Mujeres	Hombres	Total	Para incorp.	Para empleo Estatal	F.S.E. *	Total	
Galicia	40	300	16	316	100.649	00	00	100.649	720.000
Castilla-La Mancha	48	192	114	306	47.503	56.116	49.785	153.404	441.900
Castilla y León	6	27	0	27	3.163	2.147	4.888	10.198	24.530
TOTALES	94	519	130	649	151.315	58.263	54.673	264.251	1.186.430

\* Cifras pendientes de justificación definitiva al F.S.E.

## 2.2. Programa Nacional de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas

El Real Decreto 1.552/1984, que regulaba este Programa, fué derogado por las disposiciones de desarrollo del Real Decreto 808/1987, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, quedando subsumidas las líneas de ayuda que contemplaba en las comprendidas en la nueva normativa.

No obstante, las Entidades Asociativas que el año pasado aún figuraban con alguna actividad en el Programa de Ganadería Extensiva se han visto incrementadas en siete SS.AA.TT. y tres sociedades anónimas, dentro de la línea de Prestamos Subvencionados correspondiente al mismo.

## 2.3. Asociacionismo en el reglamento estructural de la producción lechera

Como en el caso anterior, las líneas de ayuda contempladas en este Programa han quedado englobadas en las contempladas en el sistema establecido para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, habiendo quedando derogado el Reglamento Estructural de la Producción Lechera, en el que se contemplaba una serie de ventajas para las fórmulas asociativas en forma de Granjas de Grupo, Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación.

A lo largo del programa la participación registrada de solicitudes por entidades asociativas para Planes de Mejora Integrales con subvención y préstamos bonifi-

cados del Banco de Crédito Agrícola y Entidades colaboradoras ha sido del 6%.

En cuanto a Mejoras Concretas, de la información suministrada por las Comunidades Autónomas se deduce que dicha participación ha sido del 3%.

## XI.3. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

### 3.1. Agrupaciones para el tratamiento integrado de plagas en agricultura. Atria

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona el personal técnico contratado por las ATRIAS y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1990 fue de 325,0 millones de pesetas.

La legislación correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIAS.

En el siguiente cuadro, se relacionan con Comunidades Autónomas el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiarios.

CUADRO 5  
**ATRIAS POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

Comunidad Autónoma	Nº de ATRIAS	Superficie (Has.)	Nº de Agricultores
Andalucía	90	123.045,00	18.867
Aragón	27	109.587,00	25.946
Baleares	2	189,36	24
Canarias	5	640,00	964
Castilla-León	11	1.320,01	478
Castilla-La Mancha	3	1.752,00	523
Cataluña	60	111.463,00	26.417
Extremadura	24	34.679,00	6.493
Galicia	4	321,01	223
La Rioja	7	3.232,00	993
Madrid	1	28,00	12
Murcia	19	3.556,89	1.296
Valencia	24	6.634,00	3.689
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>	<b>396.447,27</b>	<b>85.925</b>

### 3.2. Adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo

Ha continuado la concesión de subvenciones a las agrupaciones (Cooperativas, SAT y otros colectivos de agricultores) que han adquirido maquinaria, equipos agrícolas y otros medios de producción de utilización directa o auxiliares para ser empleados en régimen cooperativo, previo cumplimiento de determinados requisitos.

Durante 1990, a través de reuniones de trabajo mixtas MAPA CCAA, se han establecido programas concretos de actuación al objeto de seleccionar líneas prioritarias que, sin olvidar su carácter cooperativo, fomenten la incorporación de nuevas técnicas que contribuyan a reducir los costes de producción.

Como líneas más utilizadas cabría destacar:

- Mejora de los tratamientos fitosanitarios
- Recolección de viñedo, olivar y otros frutales
- Tecnificación de las siembras
- Aprovechamiento de rastrojos y restos de poda
- Distribución de combustible agrícola
- Mezcla de abonos (blending)
- Recolección de producción hortícolas
- Modernización de la recogida de forraje
- Despedregado

La Legislación que ampara estas ayudas se recoge en la Orden Ministerial de 26 de julio de 1983 y su posterior modificación. Dicha legislación se halla complementada por las propias y específicas disposi-

ciones dictadas por las respectivas Comunidades Autónomas que gestionan este tipo de ayuda.

La asignación definitiva para este programa durante 1990 fue de 941,6 millones de pesetas, distribuidas por Comunidades Autónomas según se indica en el cuadro 6.

CUADRO 6

Comunidades Autónomas	Presupuesto (mill/pts.)
Andalucía.....	144,7
Aragón.....	69,6
Asturias.....	28,7
Baleares.....	13,5
Canarias.....	13,0
Cantabria.....	11,6
Castilla-La Mancha.....	105,5
Castilla-León.....	135,5
Cataluña.....	107,0
Extremadura.....	38,0
Galicia.....	98,5
La Rioja.....	15,3
Madrid.....	10,5
Murcia.....	30,0
Navarra.....	34,2
Valencia.....	86,0
<b>TOTAL.....</b>	<b>941,6</b>

### 3.3. Agrupaciones de defensa sanitaria del ganado

Desde la creación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino a través del Real Decreto 425/1985 de 20 de marzo de 1985, el número de Asociaciones de Defensa Sanitaria sigue aumentando netamente (Cuadro 8).

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria cuentan con subvenciones, que pueden alcanzar hasta el 30% del coste de los programas sanitarios. Desde su creación, los gastos en subvenciones concedidas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, han sido:

CUADRO 7  
**SUBVENCIONES APLICADAS AL FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA**

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Millones pesetas	59,3	87,6	242,2	382,2	629,1	612,4

CUADRO 8  
EVOLUCION DE LAS AGRUPACIONES  
DE DEFENSA SANITARIA

Nº de	1985	1986	1987	1988	1989	1990
A.D.S.	153	564	745	855	941	998
Animales reproduct.	257.496	802.175	852.175	882.327	906.919	931.908
Ganaderos Agrupados	6.065	24.561	32.027	37.889	40.412	41.361

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria han sido y son un instrumento fundamental para la erradicación de la Peste Porcina Africana, pero pueden servir también como plataforma de actuación sanitaria a partir de las cuales poder abordar la lucha y erradicación de otros procesos infecciosos que afecten al sector porcino.

### 3.4. Agrupaciones o asociaciones de productores agrarios para la comercialización (A.P.A.)

La constitución de Asociaciones de Productores Agrarios y su calificación como tales de acuerdo con los planteamientos técnico empresariales de la comercialización agraria, y en línea con la normativa de la C.E.E., ha sido un objetivo destacable dentro del año. Ello se plasma ampliamente en el capítulo dedicado a la comercialización, pero se resalta aquí la presencia e incidencia en ella del cooperativismo y asociacionismo económico agrarios.

Las Agrupaciones de Productores calificadas según la Ley 29//1972 son 332 de las cuales 11 se han calificado en 1990.

Por otra parte, en el mismo ejercicio se han reconocido 40 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de acuerdo con el Real Decreto 1101/86 y con el R(CEE) 1035/72, con lo que ascienden a 287 las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas en el sentido establecido por la normativa C.E.E.

Análogamente han sido reconocidas 6 APA de algodón según el R(CEE) 389/82, con lo que ascienden a 18 APA de algodón, así como 30 Agrupaciones de Productores de conformidad con el R(CEE) nº 1360/78 con lo que se alcanza la cifra de 39 entidades reconocidas según el mencionado Reglamento (CEE) nº 1360/78.

El número de Agrupaciones de lúpulo reconocidas según el R(CEE) nº 1696/71 es de 2.

Las ayudas a agrupaciones para la comercialización asociativa han sido de 1.847,2 millones de pesetas desglosados de la siguiente forma:

	Millones de ptas.
APA subvención por ventas .....	1.280,8
Subvención Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al R(CEE) 1035/72 .....	554,3
Subvención a Agrupaciones de Productores de conformidad con el R(CEE) nº 1360/78 .....	11,0
Ayudas a Entidades Asociativas para contratación de Gerentes y Especialistas .....	1,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.847,2</b>

### 3.5. Formación y promoción cooperativas

La Secretaría General de Estructuras Agrarias y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España han suscrito en 1990 un Convenio de Colaboración, en el marco del Acuerdo establecido entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y dicha Confederación, dirigido a mejorar la cualificación de las profesionales del sector cooperativo y al fomento del cooperativismo agrario, mediante la realización de actividades formativas.

En dicho Convenio se prevé la prestación de ayudas técnicas, materiales y económicas por la Secretaría General de Estructuras Agrarias para la programación, preparación y ejecución de actividades formativas por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, habiéndose concedido, en aplicación del mismo, en 1990, ayudas económicas por importe de 187.554.042 pesetas para la financiación de 225 cursos.

Por otra parte se continuó la resolución de consultas sobre temas relacionados con el desarrollo de programas de ayuda del cooperativismo agrario, estimándose en más de 900 las atendidas a lo largo del año, así como prestando atención a la actualización profesional de los funcionarios expertos en cooperativismo agrario de las Administraciones Central y Autónoma. A este respecto, entre otras actividades, se celebró un Seminario para personal especializado en Cooperación y Agricultura de Grupo, al que asistieron 32 técnicos procedentes de 11 Comunidades Autónomas y del Servicio de Extensión Agraria del M.A.P.A.